



**VISTOS:** el Informe N° 000001-2026-DDC PIU/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura; el Proveído N° 004579-2026-OGRH-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000881-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000114-2026-OGRH-SG-MOL/MC e Informe N° 000035-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412- 2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Informe N° 000001-2026-DDC PIU/MC, la señora Giovanna María Bisso Rojas, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura solicitó al Despacho Ministerial hacer uso de su descanso vacacional, por el periodo del 25 de mayo al 11 de junio de 2026; y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones de dicho puesto directivo a la señora Cinthya Yrmina Cotlear León, a fin de garantizar la continuidad de las labores institucionales;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que la señora Giovanna María Bisso Rojas tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura (Contrato CAS N° 0137-2024-MC), a razón de la designación dispuesta por Resolución Ministerial N° 000262-2024-MC en el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura; asimismo, de acuerdo con el Proveído N° 000114-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunicó que la señora Giovanna María Bisso Rojas cuenta con días de vacaciones pendientes de goce y que su solicitud es procedente; por su parte se verifica que la señora Cinthya Yrmina Cotlear León tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y*



*modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000881-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de la designación temporal de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000094-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la señora Cinthya Yrmina Cotlear León que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura, por el periodo del 25 de mayo al 11 de junio de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la señora **CINTHYA YRMINA COTLEAR LEÓN** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura por el periodo del 25 de mayo al 11 de junio de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a la señora Cinthya Yrmina Cotlear León, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS